

CIA. AZUCARERA LA ESTRELLA, S.A.

AZUCAR - ALCOHOL - MELAZA

INGENIO OFELINA - HACIENDA LA ESTRELLA

TELS. 236-1150 236-1157 236-1178  
APARTADOS: 0823-05819 PANAMA  
0201-0049 AGUADULCE  
PANAMA, REP. DE PANAMA



FAX: 236-1079  
E-MAIL: calesa@grupocalesa.com  
info@grupocalesa.com

Panamá, 3 de abril de 2023.

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Ciudad.

Estimados Señores:

Hacemos referencia a la emisión de bonos corporativos de COMPAÑÍA AZUCARERA LA ESTRELLA, S.A. (los "Bonos") por la suma de hasta Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00), autorizada para su oferta pública al amparo de la Resolución No. SMV-126-16 de 9 de marzo de 2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (la "SMV"), según la misma ha sido enmendada de tiempo en tiempo (la "Emisión").

Por este medio les notificamos que, de acuerdo a lo establecido en la Sección III.A.9 del Prospecto Informativo de la Emisión y en la Sección 11 de los Bonos, estaremos realizando una Redención Anticipada Obligatoria de los Bonos Serie A y Serie B, sin Pago de Penalidad, por la suma total de Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Un Dólares con 27/100 (US\$618,261.27), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, los cuales serán distribuidos a pro-rata entre ambas Series como a continuación detallamos:

Serie	Monto a Redimir Anticipadamente a Capital (US\$)
A	449,164.17
B	169,097.10
<b>Total</b>	<b>618,261.27</b>

La Fecha de la Redención Anticipada Obligatoria de los Bonos Serie A y Serie B, a un precio igual a 100%, más los intereses acumulados, se realizará en la próxima Fecha de Pago; es decir, el día 12 de abril de 2023.

Sin otro particular.

**COMPAÑÍA AZUCARERA LA ESTRELLA, S.A.**

  
Lic. Roberto A. Jiménez A.  
Presidente – Representante Legal

cc: Banco General, S.A. – Agente de Pago, Registro y Transferencia  
Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. - Latinex  
Central Latinoamericana de Valores, S.A. - Latinclear